



**Informe del Administrador  
Independiente para EITI Colombia  
vigencia 2016**

**Diciembre de 2017**

Señores  
Ministerio de Minas y Energía  
Atn: Dr. Carlos Andres Cante Puentes  
Viceministro de Minas  
Calle 43 No. 57-31 Piso 5  
Bogotá, D.C.

AD-1424-17  
4 de diciembre de 2017

Apreciado Doctor Cante:

De acuerdo a nuestro compromiso relacionado con servicios de consultoría para la Implementación del Plan de Acción Nacional de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), en concordancia con lo acordado en el contrato GGC - 387 de 2017, firmado el 15 de agosto de 2017, Ernst & Young S.A.S (EY) ha completado las actividades relacionadas con la recopilación y cotejo de cifras reportadas por las empresas y entidades del Gobierno Nacional.

Como resultado de nuestro trabajo, adjunto a esta comunicación, hacemos entrega de nuestro informe que contiene:

- Resumen ejecutivo
- Alcance
- Metodología del cotejo
- Prácticas y procedimientos de auditoría y aseguramiento de la calidad de la información
- Resultados del cotejo de cifras
- Recomendaciones del Administrador Independiente

Este reporte contiene datos suministrados por las empresas y entidades del Gobierno participantes en el Informe EITI Colombia 2016. Dicha información no ha sido sujeta a procedimientos de control y verificación diferentes a los indicados en este reporte. No fue parte de nuestro alcance buscar confirmar la precisión de los datos o las explicaciones relacionadas con dicha información.

El desarrollo de nuestro trabajo se encuentra limitado por restricciones de tiempo y alcance, tal como se definió en nuestra propuesta y en la etapa de negociación. Por esta razón, hacemos claridad en que procedimientos más detallados podrían revelar asuntos no contemplados en la ejecución de este compromiso. Los procedimientos contemplados en nuestro informe no constituyen una auditoría, revisión u otra forma de aseguramiento y en consecuencia no expresamos ninguna forma de aseguramiento sobre los datos cotejados o los resultados obtenidos.

El entregable resultante de nuestro trabajo está diseñado exclusivamente para el propósito establecido con el Ministerio de Minas y Energía y no pretende, ni debe ser usado para propósitos distintos. Los procedimientos ejecutados y el entregable, fueron validados y revisados previamente con la Secretaría Técnica.

Agradecemos la confianza que han depositado en nuestra Firma, valoramos la oportunidad de trabajar con ustedes y agradecemos sinceramente la cooperación y la asistencia proporcionada a nosotros en este compromiso.

Atentamente,



Yonson Velandia Alvarado  
Advisory Partner  
Ernst & Young S.A.S.

## Tabla de contenido

---

1.	Resumen ejecutivo .....	4
1.1.	Principales resultados .....	4
1.2.	Conclusiones del cotejo .....	7
2.	Alcance .....	9
2.1.	Rubros .....	9
2.2.	Materialidad .....	9
3.	Metodología del cotejo .....	12
3.1.	Introducción .....	12
3.2.	Premisas metodológicas .....	12
3.3.	Pasos de la metodología .....	12
4.	Prácticas y procedimientos de auditoría y aseguramiento de la calidad de la información .....	15
5.	Resultados del cotejo de cifras .....	20
5.1.	Resultado global .....	20
5.2.	Hidrocarburos .....	21
5.3.	Minería .....	25
6.	Recomendaciones del Administrador Independiente .....	30
6.1.	Recomendaciones del informe 2016 .....	30
6.2.	Seguimiento a recomendaciones del informe 2014/2015: Avance implementación .....	31

## 1. Resumen ejecutivo

### 1.1. Principales resultados

#### 1.1.1. Introducción

El Informe EITI tiene entre sus principales propósitos recopilar y cotejar información de los pagos realizados al Gobierno Nacional en 2016 por empresas de la industria extractiva y el ingreso registrado en cada una de las entidades encargadas de liquidar y recaudar los impuestos, regalías, derechos económicos, compensaciones, etc. a pagar como resultado de la exploración y explotación de petróleo crudo, gas y minerales.

La recopilación y cotejo de estos datos fue realizada por Ernst & Young S.A.S. (EY), en su rol de Administrador Independiente, según lo acordado con el Ministerio de Minas y Energía (MME), en el contrato número GGC - 387 de 2017. A continuación se presentan los principales resultados y conclusiones derivados de las actividades ejecutadas por EY.

Las empresas adheridas a la iniciativa EITI Colombia 2016 se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1 – Empresas adheridas a la iniciativa EITI Colombia 2016**

Sector	Grupo Empresarial	Empresa	NIT
Hidrocarburos	Canacol	CNE Oil&Gas S.A.S.	900.713.658 – 0
		Shona Energy (Colombia) Limited	900.108.018 – 2
		Geoproduction Oil&Gas Company of Colombia	830.111.971 – 4
	Cepsa Colombia S.A.	Cepsa Colombia S.A.	830.080.672 – 2
	Chevron Petroleum Company	Chevron Petroleum Company	860.005.223 – 9
	Ecopetrol S.A.	Ecopetrol S.A.	899.999.068 – 1
	Equion Energía Limited	Equion Energía Limited	860.002.426 – 3
	Gran Tierra	Gran Tierra Energy Colombia Ltd	860.516.431 – 7
		Petrolifera Petroleum (Colombia) Limited	900.139.306 – 1
	Hocol S.A.	Hocol S.A.	860.072.134 – 7
	Mansarovar Energy Colombia Ltd	Mansarovar Energy Colombia Ltd	800.249.313 – 2
		Occidental de Colombia LLC	860.053.930 – 2
	Occidental	Occidental Andina LLC	860.004.864 – 5
		Meta Petroleum Corp	830.126.302 – 2
	Pacific	Pacific Stratus Energy Colombia Corp	800.128.549 – 4
		Petrominerales Colombia Corp Sucursal Colombia	830.029.881 – 1
Grupo C&C Energía (Barbados) Sucursal Colombia		900.035.084 – 4	
Parex Resources Ltda Sucursal	Parex Resources Colombia Ltd Sucursal	900.268.747 – 9	
Perenco	Perenco Colombia Limited	860.032.463 – 4	
	Perenco Oil and Gas Colombia Limited	860.521.658 – 1	
Minería	Cerrejón	Cerrejón Zona Norte S.A.	830.078.038 – 6
		Carbones del Cerrejón Limited	860.069.804 – 2
	Cerro Matoso S.A.	Cerro Matoso S.A.	860.069.378 – 6
		Drummond Ltd	800.021.308 – 5
	Drummond	Drummond Coal Mining LLC	830.037.774 – 3
		Carbones de la Jagua S.A.	802.024.439 – 2
		C.I. Prodeco S.A.	860.041.312 – 9
		Carbones el Tesoro S.A.	900.139.415 – 6
		Consorcio Minero Unido S.A. CMU	800.103.090 – 8
	Grupo Prodeco (Glencore)	Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.	900.273.253 – 2
		Minas Paz Del Rio S.A.	900.296.550 – 4
Mineros S.A.	Mineros S.A.	890.914.525 – 7	
Minería Texas Colombia S.A.*	Puerto Arturo S.A.S	900.579.568 – 1	
	Minería Texas Colombia S.A.	900.308.359 – 7	

\* Para el Informe EITI 2016, las empresas Puerto Arturo S.A.S y Minería Texas Colombia S.A., dedicadas a la explotación de esmeraldas, se adherieron al informe EITI Colombia.

**Tabla 2 – Entidades del Gobierno adheridas a la iniciativa EITI Colombia 2016**

Entidad	NIT
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	830.127.607 – 8
Agencia Nacional de Minería (ANM)	900.500.018 – 2
Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)	800.197.268 – 4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)	899.999.090 – 2

### 1.1.2. Resultados generales de la recopilación y cotejo

Las siguientes tablas contienen los resultados del proceso de cotejo que concluyó el 28 de noviembre de 2017. Para efectos de presentación, las cifras fueron aproximadas a unidades de millón de pesos.

**Tabla 3 - Resultados generales por rubro 2016**

Rubro	Empresa	Gobierno	Diferencia	Diferencia %
	(Millones de COP)			
<b>Hidrocarburos</b>				
Regalías	844.640	845.128	488	0,1%
Comercialización de regalías	2.908.686	2.908.686	-	-
Derechos Económicos	156.841	157.431	590	0,4%
Renta	1.194.879	1.194.879	-	-
CREE*	729.632	729.633	1	0,0%
Riqueza	538.281	538.281	-	0,0%
Dividendos	690.177	690.177	-	-
<b>Total Hidrocarburos</b>	<b>7.063.136</b>	<b>7.064.215</b>	<b>1.079</b>	<b>0,0%</b>
<b>Minería</b>				
Regalías	1.196.654	1.197.289	636	0,1%
Compensaciones Económicas	200.286	200.260	-26	(0,0)%
Canon Superficial y Administración	7.125	7.127	2	0,0%
Renta	533.836	533.836	-	-
CREE	302.353	302.353	-	-
Riqueza	101.243	101.243	-	-
IOPP	11.572	11.572	-	-
<b>Total Minería</b>	<b>2.353.069</b>	<b>2.353.681</b>	<b>612</b>	<b>0,0%</b>
<b>Total Hidrocarburos y Minería</b>	<b>9.416.206</b>	<b>9.417.896</b>	<b>1.691</b>	<b>0,018%</b>

\* La diferencia se debe a la aplicación de la premisa de aproximación de decimales utilizada por los diferentes actores.

Rubro	Empresa	Gobierno	Diferencia	Diferencia %
	(KBPDC)			
<b>Hidrocarburos</b>				
Total de barriles liquidados por concepto de regalías en KBPDC (Kilo Barriles Por Día Calendario).	112,00	112,35	0,35	0,3%

**Tabla 4 – Rubros reportados no cotejables 2016**

Rubros	Empresa (Millones de COP)
Programas en Beneficio a las Comunidades – PBC*	5.884
Pagos Sociales Normados - Minería	29.093
Pagos Sociales Voluntarios	123.145
Impuesto de Industria y Comercio - ICA	145.978
Impuesto Predial	36.851
Contribución por Valorización	165
Impuesto de Registro	7,94
Impuesto de Alumbrado Público	28.030
Parafiscales – SENA**	15.080
Parafiscales – ICBF**	22.611

\* Para la vigencia 2016, varias de las empresas participantes contaban con contratos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos que obligan a la ejecución de PBC (anexo F). El Administrador Independiente reconfirmó telefónicamente cada empresa las cifras reportadas.

\*\* De acuerdo con la decisión tomada por el Comité Tripartita Nacional, para el informe EITI Colombia 2016 se incluyeron dos nuevos rubros no cotejables: SENA e ICBF (Parafiscales).

### 1.1.3. Resultados del nivel de materialidad

La siguiente tabla contiene el porcentaje del total cotejado para las empresas adheridas a EITI 2016 frente al valor total recaudado por el gobierno.

**Tabla 5 – Resultados de Materialidad 2016**

Sector	2016
Hidrocarburos	91,7%
Minería	84,2%
<b>Hidrocarburos y Minería</b>	<b>89,7%</b>

### 1.1.4. Resumen general del proceso de recopilación y cotejo.

- **Recopilación y cotejo:** El total de cifras recopiladas y cotejadas se aproximan a COP 9,4 billones para 2016. Durante el proceso de cotejo, se verificó el cumplimiento de las premisas sobre causación/declaración o recaudo, unidades de medición, vigencia 2016 entre otros. En el proceso de cotejo se logró aclarar la mayor parte de las diferencias.
- **Nivel de Materialidad:** Se solicitó a tres entidades del Gobierno Nacional (DIAN, ANH y ANM) el valor total recaudado para todas las empresas del sector extractivo y el valor recaudado por empresa adherida a la iniciativa, para los rubros recopilados en el informe. Con base en esta información se calculó el porcentaje de participación de las empresas adheridas sobre el total recaudado, para los rubros recopilados en el informe, obteniendo un porcentaje de participación total de las empresas del 89,7 del total de los ingresos cotejados para 2016.

Finalmente, los datos reportados por las empresas adheridas a la iniciativa EITI presentan una discrepancia final del 0,018% para 2016 con respecto al total de los ingresos reportados por las Entidades del Gobierno.

- **Cumplimiento de la metodología y plan de trabajo:** La metodología para la recopilación y cotejo de los datos se cumplieron según lo establecido, a excepción de demoras en el reporte por parte de algunas de las empresas adheridas y entidades del Gobierno. Tales demoras se presentaron por la emisión de cartas de levantamiento de reserva legal y acuerdos de confidencialidad. Frente al plan de trabajo hubo una desviación de un mes, debido a la demora en el cargue de información de algunas empresas durante el

segundo ciclo de cotejo. La etapa de cotejo se realizó a través de ciclos de recopilación de datos, según lo establecido en la metodología.

- **Participación de las empresas adheridas y entidades del Gobierno Nacional en el estudio:** Todas las empresas y entidades del Gobierno Nacional adheridas al Informe EITI Colombia 2016 reportaron los datos requeridos, de acuerdo con los procedimientos establecidos para dar cumplimiento a los lineamientos de garantía de calidad de los datos definidos en el estándar EITI 2016. Las empresas y entidades del Gobierno suministraron los datos acompañados de una carta de representación firmada por un alto funcionario, confirmando la completitud, exactitud, integridad y confiabilidad de los datos reportados.

## 1.2. Conclusiones del cotejo

Con respecto al alcance y objetivo del trabajo de cotejo, consideramos tres conclusiones principales:

### 1. Valor total: COP 9,4 billones para 2016

Este valor es la suma total de todos los rubros que fueron reportados por el Gobierno Nacional sobre las empresas adheridas a la iniciativa. Los rubros más representativos corresponden a:

- Comercialización de regalías en especie: COP 2,9 billones (31% del total)
- Regalías (Hidrocarburos y Minería): COP 2,0 billones (22% del total)
- Impuesto a la renta (Hidrocarburos y Minería): COP 1,7 billones (18% del total)

### 2. Comparación con el informe anterior

A continuación se presenta la comparación de resultados reportados por entidades del Gobierno 2013, 2014, 2015 y 2016:

**Tabla 6 – Comparación resultados reportados por entidades del Gobierno 2013, 2014, 2015 y 2016 – Sector de Hidrocarburos**

Rubro	Resultados (Millones COP)			
	2013	2014	2015	2016
<b>Hidrocarburos</b>				
Impuesto de Renta	7.011.310	4.746.423	1.027.478	1.194.879
Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE	2.574.171	1.772.004	646.234	729.633
Impuesto al Patrimonio	127.636	127.636	-	-
Impuesto a la Riqueza	-	-	612.096	538.281
Regalías pagadas en dinero	7.554.328	665.137	836.293	845.128
Comercialización de Regalías en especie		7.109.401	4.333.766	2.908.685
<b>Subtotal Regalías (dos líneas anteriores)</b>	<b>7.554.328</b>	<b>7.774.538</b>	<b>5.170.059</b>	<b>3.753.814</b>
Derechos Económicos	569.846	731.773	263.739	157.431
Dividendos Ecopetrol S.A.	13.193.557	10.769.896	4.149.000	690.177
<b>Total Hidrocarburos</b>	<b>31.511.040</b>	<b>26.406.562</b>	<b>11.868.606</b>	<b>7.064.215</b>
Petróleo WTI Precio Promedio USD/ Barril	USD 98,0 <sup>1</sup>	USD 93,1 <sup>1</sup>	USD 48,7 <sup>1</sup>	USD 43,2 <sup>2</sup>

**Tabla 6 – Comparación resultados reportados por entidades del Gobierno 2013, 2014, 2015 y 2016 – Sector de Minería (Continuación)**

Rubro	Resultados (Millones COP)			
	2013	2014	2015	2016
<b>Minería</b>				
Impuesto de Renta	445.688	260.626	332.479	533.836
Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE	200.333	110.628	187.843	302.353
Impuesto al Patrimonio	127.636	127.636	-	-
Impuesto a la Riqueza	-	-	114.837	101.243
Impuesto al Oro, Plata y Platino –OPP	8.836	8.026	9.645	11.572
Regalías	1.126.219	1.173.154	1.257.695	1.197.289
Compensaciones Económicas	245.195	181.658	228.159	200.260
Canon Superficial y Administración *	8.101	3.194	3.186	7.127
<b>Total Minería</b>	<b>2.162.008</b>	<b>1.864.922</b>	<b>2.133.844</b>	<b>2.353.681</b>
Precio promedio de carbón <sup>1</sup> / Tonelada	USD 50 <sup>1</sup>	USD 75 <sup>1</sup>	USD 61 <sup>1</sup>	USD 79,6 <sup>2</sup>
Precio promedio de níquel <sup>2</sup> / Tonelada	USD 15.015 <sup>1</sup>	USD 16.893 <sup>1</sup>	USD 11.863 <sup>1</sup>	USD 9.595 <sup>2</sup>
<b>Total Empresas Hidrocarburos y Minería</b>	<b>33.673.048</b>	<b>28.271.484</b>	<b>14.002.450</b>	<b>9.417.896</b>

\* Para el informe EITI 2016, se adhirieron a la iniciativa las empresas Puerto Arturo S.A.S y Minería Texas Colombia S.A.

- 3. Empleo generado:** De acuerdo con la información reportada por las empresas participantes, emplearon de manera directa e indirecta más de 103.000 personas en 2016.

**Tabla 7 – Reporte empleados directos e indirectos 2016**

Rubro	Número de empleados al 31/12/2016
<b>Hidrocarburos</b>	
Empleo Directo	11.300
Empleo Indirecto	39.997
<b>Total Hidrocarburos</b>	<b>51.297</b>
<b>Minería</b>	
Empleo Directo	15.497
Empleo Indirecto	36.679
<b>Total Minería</b>	<b>52.176</b>
<b>Total Empresas Hidrocarburos y Minería</b>	<b>103.473</b>

<sup>1</sup> Precios promedio anual copiados del informe contextual EITI Colombia 2014-2015

<sup>2</sup> Precios promedio anual copiados del FMI (Fondo Monetario Internacional) [www.imf.org](http://www.imf.org)

## 2. Alcance

### 2.1. Rubros

A continuación se presentan los rubros considerados en el informe. La información detallada de cada rubro se puede consultar en el Informe EITI Colombia 2016 - Anexo: *Flujos Información 20170928*.

**Tabla 8 – Rubros informe EITI 2016**

Rubros	Cotejable con	Quién reporta
Impuesto de Renta	DIAN	Hidrocarburos/ Minería
Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE	DIAN	Hidrocarburos/ Minería
Impuesto al Patrimonio	DIAN	Hidrocarburos/ Minería
Impuesto a la Riqueza	DIAN	Hidrocarburos/ Minería
Impuesto al Oro, Plata y Platino – OPP	MHCP	Minería
Regalías	ANH/ANM	Hidrocarburos/ Minería
Comercialización de regalías en especie	ANH	Hidrocarburos
Derechos Económicos	ANH	Hidrocarburos
Dividendos Ecopetrol S.A.	MHCP	Hidrocarburos
Programas en Beneficio de las Comunidades – PBC	No cotejable	Hidrocarburos
Compensaciones Económicas	ANM	Minería
Canon Superficial y Administración	ANM	Minería
Pagos e inversiones sociales	No cotejable	Minería
Impuesto de Industria y Comercio – ICA (información voluntaria)	No cotejable	Hidrocarburos/ Minería
Impuesto Predial (información voluntaria)	No cotejable	Hidrocarburos/ Minería
Contribución por Valorización (información voluntaria)	No cotejable	Hidrocarburos/ Minería
Impuesto de Registro (información voluntaria)	No cotejable	Hidrocarburos/ Minería
Impuesto de Alumbrado Público (información voluntaria)	No cotejable	Hidrocarburos/ Minería
Pagos Sociales Voluntarios (información voluntaria)	No cotejable	Hidrocarburos/ Minería
Empleo Directo (información voluntaria)	No cotejable	Hidrocarburos/ Minería
Empleo Indirecto (información voluntaria)	No cotejable	Hidrocarburos/ Minería
Parafiscales – SENA (información voluntaria)	No cotejable	Hidrocarburos/ Minería
Parafiscales – ICBF (información voluntaria)	No cotejable	Hidrocarburos/ Minería

### 2.2. Materialidad

El trabajo de EY consistió en ejecutar los siguientes pasos:

1. Obtener de la Secretaría Técnica EITI los elementos claves del alcance del informe:
  - Los rubros y flujos de ingresos,
  - Lista de empresas adheridas a la iniciativa EITI del 2016.
2. Confirmar el método de cálculo para la materialidad y la forma de presentación de los resultados, basado en la propuesta de servicios.
3. Recopilar la información de los rubros para el análisis de materialidad por empresas adheridas y por total país (ver detalle de los rubros en las tablas 9-10). Información reportada por las entidades del Gobierno en la herramienta de recopilación (formularios web).
4. Calcular el porcentaje de participación del valor total de las empresas adheridas sobre el valor total del país para cada rubro.
5. Presentar los resultados al CTN.

Las tablas presentadas en el resumen ejecutivo del presente informe contienen los resultados del análisis de materialidad al nivel de cada uno de los rubros.

Las siguientes tablas contienen los resultados del análisis de materialidad:

**Tabla 9 – Análisis de Materialidad 2016**

Rubro	Total reportado por Empresas Adheridas (Millones de COP)	Total País* (Millones de COP)	Materialidad
<b>Hidrocarburos</b>			
Impuesto de Renta	1.194.879	1.524.837	78,4%
Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE	729.633	819.460	89,0%
Impuesto a la Riqueza	538.281	660.117	81,5%
Regalías**	3.753.814	3.849.234	97,5%
Derechos Económicos	157.431	159.571	98,7%
Dividendos Ecopetrol S.A.	690.177	690.177	100,0%
<b>Total Hidrocarburos</b>	<b>7.064.215</b>	<b>7.703.396</b>	<b>91,7%</b>
<b>Minería</b>			
Impuesto de Renta	533.836	578.211	92,3%
Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE	302.353	349.495	86,5%
Impuesto a la Riqueza	101.243	137.303	73,7%
Impuesto al Oro, Plata y Platino – OPP***	11.572	28.019	41,3%
Regalías	1.197.289	1.447.940	82,7%
Compensaciones Económicas	200.260	238.114	84,1%
Canon Superficial y Administración ****	7.127	16.744	42,6%
<b>Total Minería</b>	<b>2.353.681</b>	<b>2.795.825</b>	<b>84,2%</b>
<b>Total Hidrocarburos y Minería</b>	<b>\$ 9.417.896</b>	<b>\$ 10.499.222</b>	<b>89,7%</b>

\*Información suministrada por la entidad del Gobierno.

\*\* Regalías (Regalías + Comercialización de regalías entregadas en especie)

\*\*\* Comentario de ACM: "En el presente informe participa Mineros S.A. Esta empresa representa del total del recaudo por concepto del impuesto de oro, plata y platino-OPP el 41,3% y el 5,2% de la producción formal de oro del país. Esta situación podría explicarse por el hecho de que en la industria de explotación de oro existe gran informalidad que reporta muy altos volúmenes de producción sin contar con título minero y licencia ambiental".

\*\*\*\* Comentario de la ANM: La información de pagos por concepto de Canon Superficial y Administración corresponde a la obligación de las empresas mineras que reportan en EITI, pero por ejecución de actividades en etapa de exploración, de conformidad con la legislación minera vigente para el título minero.

**Tabla 10 – Análisis de Materialidad - Producción 2016**

Rubro	Unidad	Total reportado Empresas Adheridas	Total País	Materialidad
Producción de petróleo crudo	KBPDC	811	886	91,5%
Barriles liquidados por concepto de regalías	KBPDC	112	114	98,0%
Producción de gas	MPCDC	2.412	2.470	97,6%
Producción de carbón	Toneladas	77.374.318	90.684.442	85,3%
Producción de oro	Gramos	3.265.781	62.347.369	5,2%
Producción de níquel	Libras	81.772.587	81.772.587	100%
Producción de hierro	Toneladas	693.598	715.692	96,9%
Producción de esmeraldas	Quilates	704.607	14.610.142	4,82%

\* Comentario de ACM: "En el presente informe participa Mineros S.A. Esta empresa representa del total del recaudo por concepto del impuesto de oro, plata y platino-OPP el 41,3% y el 5,2% de la producción formal de oro del país. Esta situación podría explicarse por el hecho de que en la industria de explotación de oro existe gran informalidad que reporta muy altos volúmenes de producción sin contar con título minero y licencia ambiental".

### 3. Metodología del cotejo

---

#### 3.1. Introducción

Para el Informe EITI Colombia 2016, se acordó una metodología para la preparación y ejecución de la etapa de cotejo, basado en las lecciones aprendidas y las recomendaciones compartidas en el informe EITI Colombia 2014/2015. Las novedades claves fueron:

- Considerar varios ciclos de recopilación y cotejo,
- Considerar espacios para el cotejo en reuniones presenciales o telefónicas con cada una de las empresas participantes,
- Uso de una herramienta de software para el reporte de información.

#### 3.2. Premisas metodológicas

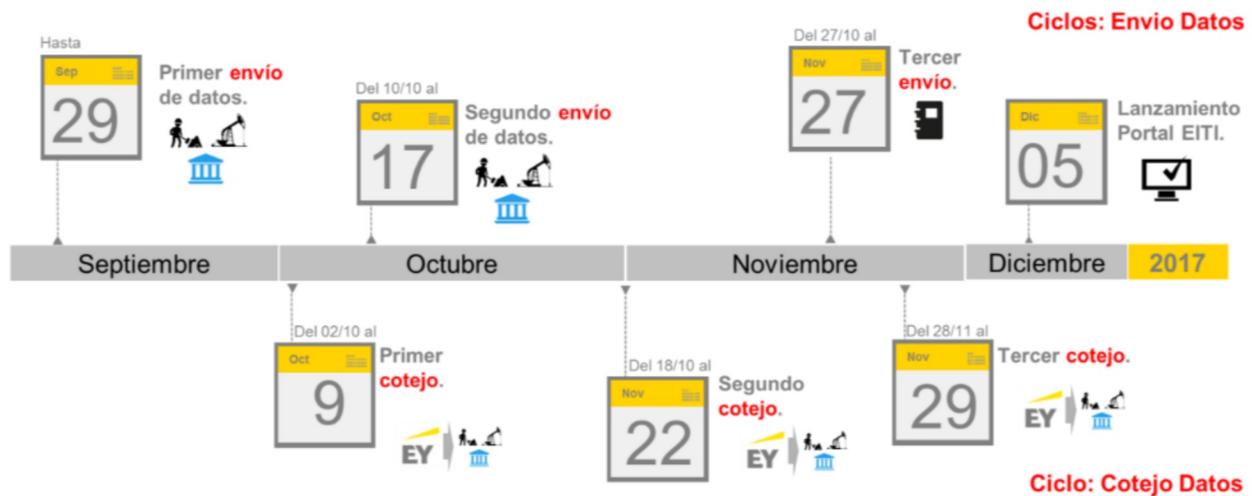
La metodología para el proceso de recopilación y cotejo de datos, parte de siguientes premisas:

- EY como Administrador Independiente recibe los datos por parte de las entidades participantes y de las empresas adheridas a la iniciativa EITI. Los formatos y protocolos para el reporte de los datos se definen y acuerdan previamente.
- EY como Administrador Independiente no modifica o ajusta los datos recibidos.
- Si el ejercicio de cotejo arroja diferencias, EY como Administrador Independiente no tiene ningún tipo de responsabilidad sobre los resultados del ejercicio de cotejo. EY realizará actividades de indagación, enfocadas en identificar la causa raíz de las diferencias y para analizar la correcta aplicación de las premisas establecidas para el reporte de datos de cada rubro.
- Los resultados del trabajo se presentan y se aprueban en el Comité Tripartita Nacional, donde participan los representantes de todos los actores, incluyendo las empresas.
- Las empresas entregan los datos, a través de una carta de representación. Solamente los datos entregados por cada empresa serán objeto del trabajo. EY no tiene como tarea auditar esta información, confirmar su veracidad, ni interpretarla.
- Cada empresa adherida a la iniciativa firma una carta, autorizando a EY para poder recopilar información tributaria (declaraciones de impuestos) de la DIAN.

#### 3.3. Pasos de la metodología

La etapa de cotejo se realiza a través de ciclos de recopilación de datos y de comparación y cotejo de los datos recopilados:

**Ilustración No 1. Metodología y fechas para el proceso de recopilación y cotejo**



La metodología de trabajo fue acordada previamente con la Secretaría Técnica EITI y el Comité Tripartito Nacional, explicada a las empresas y entidades del Gobierno durante las reuniones de capacitación y otras actividades del proceso, entre éstas, la reunión de lanzamiento de la iniciativa. El diseño y la ejecución de la metodología se resumen en los siguientes pasos:

- El Administrador Independiente prepara y configura una herramienta de software para la captura de información de todos los participantes.
- La configuración de esta herramienta de software corresponde y refleja las definiciones funcionales de la iniciativa EITI Colombia en cuanto a: rubros, entidades participantes, metodología de recopilación y mecanismos de aseguramiento de calidad de información.
- El Administrador Independiente presenta y explica el funcionamiento de la herramienta de software en las capacitaciones acordadas:
  - ✓ Entidades del Gobierno Nacional:
    - Agencia Nacional de Hidrocarburos: 13 de septiembre de 2017.
    - La Agencia Nacional de Minería manifestó que no requería capacitación, toda vez que se mantuvo el mismo equipo de trabajo del año pasado.
    - Ministerio de Hacienda y Crédito Público: 26 de septiembre de 2017.
    - La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), manifestó que no requería capacitación, toda vez que se mantuvo el mismo equipo de trabajo del año pasado.
  - ✓ Empresas del sector de hidrocarburos: Capacitación realizada en la Asociación Colombiana de Petróleo (ACP) el día 18 de septiembre de 2017.
  - ✓ Empresas del sector de minería: Capacitación realizada en la Asociación Colombiana de Minería (ACM) el día 18 de septiembre de 2017.
- Las empresas y Entidades del Gobierno adheridas a la iniciativa EITI obtuvieron un usuario único para acceder a la herramienta de software y a los formularios web definidos para la captura de información de cada entidad legal y para cada una de las dos vigencias.
- Las empresas envían los formularios diligenciados por medio de la herramienta de software dispuesta en la url: <http://eiti.azurewebsites.net/>.

- Se realiza un análisis de los datos reportados para validar, entre otros, la adecuada utilización de unidades de medida y el entendimiento general de los formatos. Lo anterior, basado en información públicamente disponible (estados financieros, informes de sostenibilidad, fuentes públicas de información como la UPME, informe EITI Colombia 2014/2015, etc.).
- Se realiza el proceso de cotejo, así:
  - ✓ Se generan los reportes de información correspondientes al cargue de datos. Este reporte se envía a las empresas y a las entidades del Gobierno.
  - ✓ A través de estos reportes, se identifican las diferencias.
  - ✓ En un primer ciclo de cotejo, el Administrador Independiente revisa las diferencias presentadas de manera presencial y/o mediante teleconferencias con cada uno de los actores participantes utilizando los reportes de información.
  - ✓ En el cotejo, solo se revisan las cifras presentadas por el mismo actor. Cuando se requiere desvelar información reportada por una empresa a una entidad del Gobierno, el Administrador Independiente pide y obtiene la autorización de la empresa previamente.
  - ✓ Para los siguientes ciclos del cotejo las sesiones se priorizan considerando las empresas que presentan mayores diferencias respecto a lo reportado por las entidades del Gobierno.
  - ✓ Durante las sesiones de trabajo, se analizan las posibles causas de las diferencias y se solicita documentación adicional de soporte a las empresas según se considere necesario.
  - ✓ En el caso en que los datos remitidos inicialmente no cumplan con las premisas establecidas (caja o causación/declaración, unidades de medición, período 2016 entre otros) se solicita a la empresa o entidad ajustar los datos y repetir el envío en la herramienta de software.
  - ✓ Después de que las empresas o entidades realizan los siguientes envíos de datos con la información ajustada y definitiva, se deshabilita el cargue de información en la herramienta de software y ningún dato puede ser modificado.

Con la versión final de la base de datos se prepara la presentación de resultados para el Grupo de Apoyo Técnico (GAT), Comité Tripartita Nacional (CTN) y el presente informe.

## 4. Prácticas y procedimientos de auditoría y aseguramiento de la calidad de la información

---

### 4.1.1. Prácticas de Auditoría y Aseguramiento de la información en entidades y empresas del Gobierno

Las prácticas de auditoría y aseguramiento de la información en Colombia para las entidades del Gobierno se enmarcan en las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC), compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). El organismo de control del Estado encargado de aplicar las NAGC en las auditorías realizadas a entidades gubernamentales es la Contraloría General de la República de Colombia (CGR), una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, la cual tiene a su cargo la función pública de ejercer control y vigilar la gestión fiscal de la administración y de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes de la Nación. La CGR examina la razonabilidad de los estados financieros de los sujetos de control fiscal y determina en qué medida logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos.

La ley 42 de 1993 establece que son sujetos de control fiscal todas las entidades de las tres ramas del Gobierno: ejecutivo, legislativo y judicial. También son sujetos de control los órganos autónomos e independientes como las universidades públicas o los organismos electores. Además de las entidades públicas, también son objeto de control las sociedades de economía mixta (que tienen participación del estado y del sector privado), las empresas industriales y comerciales del Estado y los particulares que manejen fondos o bienes del Estado (como los notarios).

Para el desarrollo del ejercicio de auditorías por parte de la Contraloría General de la República esta entidad expidió en el 2005 la "Guía de auditoría de la Contraloría General de la República", la cual tiene como propósito describir las actividades y procedimientos para realizar el proceso de auditoría para ejercer su control fiscal o asunto a auditar, esta guía está fundamentada en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAGU), con las normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con las indicaciones de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

De igual forma la CGR formuló el Plan Estratégico 2014-2018, definiendo su visión para el año 2018, como un organismo que "será reconocida como una entidad autónoma e independiente que, con el fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal, contribuyó al buen manejo de los recursos públicos y a la eficacia en el cumplimiento de los fines del Estado", para lograr esta visión, establecieron como estrategia adecuar los sistemas de vigilancia y control fiscal a las normas internacionales de auditoría, NIA del sector público, y a las normas internacionales de auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores – EFS - ISSAI (por sus siglas en inglés); para desarrollar esta iniciativa de adopción de nuevas metodologías en la CGR, se cuenta con el desarrollo del "Programa de Fortalecimiento Institucional" que contempla dentro de sus componentes los productos: "Adoptar estándares internacionales de auditoría y control para las Entidades de Fiscalización Superior (EFS), particularmente en lo referente al control basado en riesgos" y "Desarrollar y poner en marcha un sistema de control de calidad de auditorías homologable a las Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad (NIA) y Estándares Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAIs."

Adicional a las auditorías bajo NAGC, la ley 87 de 1993 obliga a las entidades del Gobierno a mantener un sistema de control interno, aplicando el Modelo Estándar de Control Interno - MECI definido para el sector público. El objetivo general del MECI es proporcionar una estructura que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros de control necesarios para que al interior de las entidades se establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo de la administración pública.

Por otro lado, en Colombia las empresas privadas y de economía mixta (Son de economía mixta las sociedades comerciales que se constituyen con aportes estatales y de capital privado) deben contar con una Revisoría Fiscal, un órgano de fiscalización bajo la dirección y responsabilidad del "Revisor Fiscal o Auditor Estatutario". Al

Revisor Fiscal le corresponde dictaminar los estados financieros y revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente en los términos que le señala la ley, los estatutos y los pronunciamientos profesionales.

Durante el año fiscal 2016, el Revisor Fiscal estuvo sujeto a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, descritas en la ley 43 de 1990. Es importante mencionar el proceso de convergencia que ha surtido Colombia desde el 2009 hacia normas internacionales de contabilidad y auditoría. Dicho proceso de convergencia fue fundamentalmente impulsado por la promulgación de la ley 1314 de 2009, donde el Congreso obligó a revisar el impacto que se generaría para cada sector, empresa, universidad y gremio el hecho de pasar de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia a Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF (basadas en Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF) y, para el caso del Revisor Fiscal, al pasar de Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas – NAGA a Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia - NIA.

Una vez efectuados estos análisis, el Gobierno Nacional incluyó esta nueva normatividad a través de diversos decretos, los cuales fueron compilados en el Decreto 2420 de 2015, en el que se encuentran las normas de contabilidad y de información financiera y las normas de aseguramiento de la información. Este nuevo marco normativo de aseguramiento de la información incluye las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC), las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR), las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) emitidas por el IAASB e incluidas en el handbook de 2010.

Como resultado de lo anterior, el Revisor Fiscal está obligado a la aplicación de normas de aseguramiento de la información para los trabajos que inicien a partir del 1º de enero de 2016, para compañías clasificadas por Grupo 1 y algunas del Grupo 2, permitiendo la aplicación voluntaria de estas normas en los servicios que se presten a compañías no requeridas. Cabe aclarar que, aunque la vigencia de estas normas empezó el 1 de enero, las grandes firmas multinacionales de consultoría y auditoría, (“Big Four”, por su denominación en inglés) y otras importantes firmas locales de auditoría en Colombia con representación de redes internacionales, están familiarizadas aplicando las normas internacionales de auditoría en sus trabajos de Revisoría Fiscal, debido a que sus metodologías y políticas globales se basan en éstas.

En términos del Código de Ética que rige el desarrollo de la profesión del contador público en Colombia, coexisten actualmente las normas contenidas en la Ley 43 de 1990 y el Código de Ética de IESBA. De acuerdo con lo requerido por el Decreto 2420 de 2015, estos dos cuerpos normativos deben ser aplicados en consonancia. La función disciplinaria de la profesión, es ejercida por la Junta Central de Contadores, con facultades sancionatorias

Adicionalmente la Superintendencia de Sociedades (Supersociedades) ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles en Colombia. Según lo definido en el Artículo 289 del Código de Comercio, todas las sociedades sometidas a vigilancia deben enviar a la Superintendencia copias de los balances de fin de ejercicio con el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias con corte a 31 de diciembre de cada año, elaborados con base en Normas de Contabilidad y de Información Financiera aplicables en Colombia, basadas en NIIF a partir del 31 de diciembre de 2015 y NIIF Pymes a partir del 31 de diciembre de 2016.

#### **4.1.2. Procedimientos adicionales de garantía de calidad de datos**

El Comité Tripartita Nacional en sesión del 23 de agosto de 2017, aprobó los siguientes procedimientos enfocados a garantizar la confiabilidad y calidad de los datos del Informe EITI Colombia 2016:

- **Carta de Representación.** Solicitar a las empresas privadas y entidades del Gobierno confirmación de la garantía de exactitud e integridad de los datos suministrados para el cotejo. Lo anterior a través de una carta de representación de la Gerencia firmada por un alto funcionario de la empresa y entidad del Gobierno.

- **Responsable de cargue.** Asignar un único usuario autorizado por la Alta Dirección para el cargue de la información digitalmente a través del formulario web (herramienta de captura).
- **Formatos de reporte.** Usar formatos de reporte estándar que aseguren uniformidad en la presentación de información para cotejo.
- **Capacitación para los participantes.** Realizar capacitaciones para los participantes en el proceso de cotejo. Esto puede incrementar el nivel de eficiencia del proceso y disminuir el número de errores recurrentes
- **Estados financieros participantes.** Recopilar la información de los Estados Financieros de las empresas y entidades participantes para luego publicarlos en el informe EITI Colombia 2016 (informe digital), con el fin de que la información dictaminada o auditada esté disponible para terceros que quieran realizar consultas.

#### 4.1.3. Aplicación de los mecanismos de garantía de calidad de los datos

##### 4.1.3.1. Entidades del Gobierno

Las entidades del Gobierno participantes en el Informe EITI Colombia 2016, responsables de los pagos e ingresos recaudados fueron:

- Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH
- Agencia Nacional de Minería - ANM
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP

Al ser organismos u entidades públicas, están obligadas por la ley 87 de 1993 a mantener un sistema de control interno desde 1993, aplicando el Modelo Estándar de Control Interno - MECI definido para el sector público. Posteriormente, el Departamento Administrativo de la Función Pública expide los Decretos *943 de 2014* y *Decreto 1083 de 2015* por medio del cual actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual se elaboró teniendo como referente tendencias internacionales entre las que se destaca el COSO en su versión 2013 (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission).

Adicionalmente, durante el 2016, las entidades del gobierno fueron objeto de auditorías por parte del máximo organismo de control fiscal del Estado, la Contraloría General de la República de Colombia. Las auditorías fueron realizadas con base en Normas de Auditoría Gubernamental Colombiana (NAGC), compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's).

Los informes de auditoría pueden ser consultados en la página web de la Contraloría General de la República de Colombia: <http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/auditorias-liberadas>.

Finalmente, para el caso de Ecopetrol S.A. (y sus filiales) quien cotizó en la Bolsa de Nueva York para la vigencia del 2016, fue emitida por el Revisor Fiscal la opinión frente al cumplimiento de la ley Sarbanes-Oxley; ver link: [https://www.sec.gov/Archives/edgar/data/1444406/000114420417030262/v464889\\_20f.htm#fin\\_001](https://www.sec.gov/Archives/edgar/data/1444406/000114420417030262/v464889_20f.htm#fin_001)

**Tabla 11 - Aplicación de prácticas de auditoría e implementación de procedimientos de garantía de calidad de los datos por entidades del Gobierno.**

Entidad	Prácticas de auditoría y aseguramiento de la información		Estatus de implementación de los mecanismos de garantía de calidad de los datos		
	Auditorías bajo NAGC compatibles con NIA's	Cubiertos por la ley 87 aplicación MECI	Carta de Representación	Responsable de cargue asignado	Formatos de reporte estándar

ANH	<input type="checkbox"/>					
ANM	<input type="checkbox"/>					
DIAN	<input type="checkbox"/>					
MHCP	<input type="checkbox"/>					
ECOPETROL	<input type="checkbox"/>					

#### 4.1.3.2. Empresas

Las empresas privadas adheridas al Informe EITI Colombia 2016 y que por lo tanto suministraron la información de los pagos efectuados a las entidades del Gobierno, fueron objeto de auditoría por parte del Revisor Fiscal durante 2016, aplicando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia en cumplimiento a lo establecido en la ley 43 de 1990; Para las empresas adheridas, la Revisoría Fiscal fue realizada por grandes firmas multinacionales de consultoría y auditoría, las cuales aplican normas internacionales de auditoría en sus trabajos de Revisoría Fiscal.

Por otro lado, las empresas privadas que participan como suministradores de información en el informe EITI Colombia 2016, también estuvieron sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia de Sociedades o Financiera. Durante el 2016 presentaron ante la Superintendencia copias de los balances de fin de ejercicio con el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Estados Financieros), conforme a lo definido en la ley, publicados en la página web de la Superintendencia de Sociedades: <http://www.supersociedades.gov.co> y Superintendencia Financiera: <https://www.superfinanciera.gov.co>.

Las empresas aplicaron en su totalidad el mecanismo acordado de garantizar la calidad de la información a través del envío de cartas de representación.

**Tabla 12 - Aplicación de prácticas de auditoría, e implementación de los procedimientos de garantía de calidad de los datos por las empresas.**

Grupo Empresarial	Empresa	Prácticas de auditoría y aseguramiento de la información	Estatus de implementación de los mecanismos de garantía de calidad de los datos				
		Revisor Fiscal (Auditoría externa)	Carta de Representación*	Responsable de cargue asignado	Formatos de reporte estándar	Capacitación	Estados financieros
Canacol	CNE Oil&Gas SAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Shona Energy Colombia Limited	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Geoproduction Oil&Gas Company of Colombia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cepsa Colombia S.A.	Cepsa Colombia S.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Chevron Petroleum Company	Chevron Petroleum Company	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ecopetrol S.A.	Ecopetrol S.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Equion Energia Limited	Equión Energía Limited	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gran Tierra	Gran Tierra Energy Colombia Ltd	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Petrolifera Petroleum (Colombia) Limited	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hocol S.A.	Hocol S.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mansarovar Energy Colombia Ltd	Mansarovar Energy Colombia Ltd	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Occidental	Occidental de Colombia LLC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Grupo Empresarial	Empresa	Prácticas de auditoría y aseguramiento de la información	Estatus de implementación de los mecanismos de garantía de calidad de los datos				
		Revisor Fiscal (Auditoría externa)	Carta de Representación*	Responsable de cargue asignado	Formatos de reporte estándar	Capacitación	Estados financieros
	Occidental Andina LLC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pacific	Meta Petroleum Corp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Pacific Stratus Energy Colombia Corp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Petrominerales Colombia Corp	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Grupo C&C Energía Barbados Sucursal Colombia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Parex Resources Ltda Sucursal	Parex Resources Colombia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Perenco	Perenco Colombia Limited	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Perenco Oil and Gas Colombia Limited	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cerrejón	Cerrejón Zona Norte S.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Carbones de Cerrejón Limited	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cerro Matoso S.A.	Cerro Matoso S.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Drummond	Drummond Ltd	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Drummond Coal Mining LLC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Grupo Prodeco (Glencore)	Carbones de la Jagua S.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Prodeco S.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Carbones el Tesoro S.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Consortio Minero Unido S.A. CMU	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Minas Paz Del Río S.A.	Minas Paz del Río S.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mineros S.A.	Mineros S.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Minería Texas Colombia S.A.	Puerto Arturo S.A.S	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Minería Texas Colombia S.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

\* De acuerdo con lo establecido en la "Guidance note 24 – Requirement 4.9 Data quality and assurance" el estándar recomienda al CTN que debe analizar las bases contables sobre las cuales son construidos los estados financieros objeto de la auditorías anuales y los informes de la EITI respectivamente. En Colombia los estados financieros de las entidades y empresas están soportados bajo la base de la contabilidad de causación (accrual-based), pero existen conceptos (rubros) que serán utilizados en el informe EITI Colombia 2016 que su tipo de contabilidad es basada en caja (cash-based), por lo cual las empresas y entidades del Gobierno certificaron que la información basada en caja (cash-based) es consistente con las cuentas registradas sobre la base de causación (accrual-based).

La Secretaría Técnica obtuvo la información financiera de las empresas adheridas a la iniciativa EITI Colombia 2016 a través de un archivo con información estructurada, extraída de los sistemas de información de la Superintendencia de Sociedades.

## 5. Resultados del cotejo de cifras

### 5.1. Resultado global

Las cifras indicadas a continuación se expresan en millones de pesos colombianos sin decimales, excepto cuando se indique algo diferente. Una cifra negativa (valor entre paréntesis) significa que las empresas reportaron un valor más alto que el reportado por las entidades del Gobierno.

Para efectos de presentación de las cifras y para compensar diferencias por redondeo en decimales, las cifras fueron aproximadas a unidades de millón de pesos.

El resultado global del cotejo se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 13 - Resultados generales por rubro 2016**

Rubro	Empresa	Gobierno	Diferencia	Diferencia %
	(Millones de COP)			
<b>Hidrocarburos</b>				
Regalías	844.640	845.128	488	0,1%
Comercialización de regalías	2.908.686	2.908.686	-	-
Derechos Económicos	156.841	157.431	590	0,4%
Renta	1.194.879	1.194.879	-	-
CREE*	729.632	729.633	1	0,0%
Riqueza	538.281	538.281	-	0,0%
Dividendos	690.177	690.177	-	-
<b>Total Hidrocarburos</b>	<b>7.063.136</b>	<b>7.064.215</b>	<b>1.079</b>	<b>0,0%</b>
<b>Minería</b>				
Regalías	1.196.654	1.197.289	636	0,1%
Compensaciones Económicas	200.286	200.260	-26	(0,0)%
Canon Superficial y Administración	7.125	7.127	2	0,0%
Renta	533.836	533.836	-	-
CREE	302.353	302.353	-	-
Riqueza	101.243	101.243	-	-
IOPP	11.572	11.572	-	-
<b>Total Minería</b>	<b>2.353.069</b>	<b>2.353.681</b>	<b>612</b>	<b>0,0%</b>
<b>Total Hidrocarburos y Minería</b>	<b>9.416.206</b>	<b>9.417.896</b>	<b>1.691</b>	<b>0,0%</b>

\* La diferencia se debe a la aplicación de la premisa de aproximación de decimales utilizada por los diferentes actores.

Rubro	Empresa	Gobierno	Diferencia	Diferencia %
	(KBPDC)			
<b>Hidrocarburos</b>				
Total de barriles liquidados por concepto de regalías en KBPDC (Kilo Barriles Por Día Calendario).	112,00	112,35	0,35	0,3%

**Tabla 14 – Rubros reportados no cotejables 2016**

Rubros	Empresas (Millones de COP)
Pagos Sociales Normados	29.093
Pagos Sociales Voluntarios	123.145
Impuesto de Industria y Comercio - ICA	145.978
Impuesto Predial	36.851
Contribución por Valorización	165
Impuesto de Registro	7,94
Impuesto de Alumbrado Público	28.030
Parafiscales – SENA**	15.080
Parafiscales – ICBF**	22.611
Programas en Beneficio a las Comunidades – PBC*	5.884

\* Para la vigencia 2016, varias de las empresas participantes contaban con contratos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos que obligan a la ejecución de PBC (anexo F)\*.

\*\* De acuerdo con la decisión tomada por el Comité Tripartita Nacional, para el informe EITI Colombia 2016 se incluyeron dos nuevos rubros no cotejables: SENA e ICBF (Parafiscales).

A continuación se explican los resultados finales del cotejo para cada rubro, definido en el alcance del informe EITI Colombia 2016, relacionando las cifras reportadas por las empresas adheridas a la iniciativa, las entidades del Gobierno y los resultados finales de su cotejo.

## 5.2. Hidrocarburos

### 5.2.1. Impuesto de Renta

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Impuesto de Renta, cotejada para las empresas adheridas del sector de hidrocarburos.

**Tabla 15 – Resultado del cotejo: Impuesto de Renta 2016**

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Canacol	CNE Oil & Gas SAS	593	593	-	-
	Geoproduction Oil & Gas Company of Colombia	22.945	22.945	-	-
	Shona Energy Colombia limited	4.127	4.127	-	-
Cepsa Colombia	Cepsa Colombia S.A.	2.967	2.967	-	-
Chevron Petroleum Company	Chevron Petroleum Company	91.651	91.651	-	-
Ecopetrol	Ecopetrol S.A.	780.384	780.384	-	-
Equión Energía Limited	Equión Energía Limited	45.511	45.511	-	-
Gran Tierra	Gran Tierra Energy Colombia Ltd	7.900	7.900	-	-
	Petrolifera Petroleum (Colombia) Limited	29.362	29.362	-	-
Frontera Energy Corp.	Grupo C&C Energía Barbados Sucursal Colombia	5.868	5.868	-	-
	Meta Petroleum Corp.	17.066	17.066	-	-
	Pacific Stratus Energy Colombia Corp.	20.746	20.746	-	-
	Petrominerales Colombia Corp.	13.766	13.766	-	-
Hocol	Hocol S.A.	13.411	13.411	-	-
Mansarovar	Mansarovar Energy Colombia Ltd	10.888	10.888	-	-
Occidental	Occidental Andina LLC	47.729	47.729	-	-
	Occidental de Colombia LLC	69.390	69.390	-	-
Parex	Parex Resources Colombia	6.527	6.528	1*	0,0%
Perenco	Perenco Colombia Limited	1.791	1.791	-	-
	Perenco Oil and Gas Colombia Limited	2.259	2.259	-	-
<b>Total</b>		<b>1.194.879</b>	<b>1.194.879</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0%</b>

\* La diferencia se debe a la aplicación de la premisa de aproximación de decimales utilizada por los diferentes actores.

## 5.2.2. Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Impuesto sobre la Renta para la Equidad, cotejada para las empresas adheridas del sector de hidrocarburos.

**Tabla 16 – Resultado del cotejo: Impuesto CREE 2016**

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Canacol	CNE Oil&Gas SAS	308	308	-	-
	Geoproduction Oil&Gas Company of Colombia	13.719	13.719	-	-
	Shona Energy Colombia limited	2.428	2.428	-	-
Cepsa Colombia	Cepsa Colombia S.A.	1.732	1.732	-	-
Chevron Petroleum Company	Chevron Petroleum Company	54.623	54.623	-	-
Ecopetrol	Ecopetrol S.A.	490.906	490.906	-	-
Equión Energía Limited	Equión Energía Limited	27.790	27.790	-	-
Gran Tierra	Gran Tierra Energy Colombia Ltd	4.745	4.745	-	-
	Petrolifera Petroleum (Colombia) Limited	7.332	7.332	-	-
Frontera Energy Corp	Grupo C&C Energía Barbados Sucursal Colombia	3.724	3.724	-	-
	Meta Petroleum Corp	10.191	10.191	-	-
	Pacific Stratus Energy Colombia Corp	12.399	12.399	-	-
	Petrominerales Colombia Corp	8.212	8.212	-	-
Hocol	Hocol S.A.	8.029	8.029	-	-
Mansarovar	Mansarovar Energy Colombia Ltd	6.829	6.829	-	-
Occidental	Occidental Andina LLC	28.672	28.672	-	-
	Occidental de Colombia LLC	41.792	41.792	-	-
Parex	Parex Resources Colombia	3.868,00	3.868,60	1*	0,0%
Perenco	Perenco Colombia Limited	1.027	1.027	-	-
	Perenco Oil and Gas Colombia Limited	1.307	1.307	-	-
<b>Total</b>		<b>729.632</b>	<b>729.633</b>	<b>1*</b>	<b>0,0%</b>

\* La diferencia se debe a la aplicación de la premisa de aproximación de decimales utilizada por los diferentes actores.

## 5.2.3. Impuesto a la Riqueza

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Impuesto a la Riqueza, cotejada para las empresas adheridas del sector de hidrocarburos.

**Tabla 17 – Resultado del cotejo: Impuesto a la Riqueza 2016**

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Canacol	CNE Oil & Gas SAS	784	784	-	-
	Geoproduction Oil & Gas Company of Colombia	139	139	-	-
	Shona Energy Colombia limited	539	539	-	-
Cepsa Colombia	Cepsa Colombia S.A.	0	0	-	-
Chevron Petroleum Company	Chevron Petroleum Company	1.124	1.124	-	-
Ecopetrol	Ecopetrol S.A.	368.844	368.844	-	-
Equión Energía Limited	Equión Energía Limited	12.596	12.596	-	-
Gran Tierra	Gran Tierra Energy Colombia Ltd.	5.159	5.159	-	-
	Petrolifera Petroleum(Colombia)Limited	2.807	2.807	-	-
Frontera Energy Corp.	Grupo C&C Energía Barbados Sucursal Colombia	2.404	2.404	-	-
	Meta Petroleum Corp.	44.273	44.273	-	-
	Pacific Stratus Energy Colombia Corp.	25.027	25.027	-	-
	Petrominerales Colombia Corp.	11.537	11.537	-	-
Hocol	Hocol S.A.	16.337	16.337	-	-

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Mansarovar	Mansarovar Energy Colombia Ltd.	15.339	15.339	-	-
Occidental	Occidental Andina LLC	14.827	14.827	-	-
	Occidental de Colombia LLC	5.215	5.215	-	-
Parex	Parex Resources Colombia	4.544	4.544	-	-
Perenco	Perenco Colombia Limited	2.114	2.114	-	-
	Perenco Oil and Gas Colombia Limited	4.673	4.673	-	-
<b>Total</b>		<b>538.281</b>	<b>538.281</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0%</b>

#### 5.2.4. Regalías pagadas en dinero

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al pago de regalías, cotejada para las empresas adheridas del sector de hidrocarburos.

**Tabla 18 – Resultado del cotejo: Regalías pagadas en dinero – 2016**

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Canacol	CNE Oil & Gas SAS	10.071	10.071	-	-
	Geoproduction Oil & Gas Company of Colombia	14.453	14.453	-	-
	Shona Energy Colombia limited	-	-	-	-
Cepsa Colombia	Cepsa Colombia S.A.	6.506	6.506	-	-
Chevron Petroleum Company	Chevron Petroleum Company	199.332	199.332	-	-
Ecopetrol	Ecopetrol S.A.	491.424	491.497	73	0,0%
Equión Energía Limited	Equión Energía Limited	55.958	55.885	-73	(0,1)%
Gran Tierra	Gran Tierra Energy Colombia Ltd.	971	971	-	-
	Petrolifera Petroleum(Colombia) Limited	650	650	-	-
Frontera Energy Corp.	Grupo C&C Energía Barbados Sucursal Colombia	-	-	-	-
	Meta Petroleum Corp.	870	870	-	-
	Pacific Stratus Energy Colombia Corp.	21.469	21.747	278	1,3%
	Petrominerales Colombia Corp.	25.602	25.674	72	0,3%
Hocol	Hocol S.A.	2.445	2.583	138	5,3%
Mansarovar	Mansarovar Energy Colombia Ltd.	118	118	-	-
Occidental	Occidental Andina LLC	346	346	-	-
	Occidental de Colombia LLC	911	911	-	-
Parex	Parex Resources Colombia	13.197	13.197	-	-
Perenco	Perenco Colombia Limited	230	230	-	-
	Perenco Oil and Gas Colombia Limited	88	88	-	-
<b>Total</b>		<b>844.640</b>	<b>845.128</b>	<b>488</b>	<b>0,1%</b>

#### 5.2.5. Regalías entregadas en especie

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Regalías que fueron pagadas en especie y entregadas al comercializadores (Ecopetrol), cotejada para las empresas adheridas del sector petróleo y gas.

**Tabla 19 – Resultado del cotejo: Regalías pagadas en especie 2016**

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(KBPDC)			

Canacol	CNE Oil & Gas SAS	0,16	0,15	-0,02	(10,3)%
	Geoproduction Oil & Gas Company of Colombia	-	-	-	-
	Shona Energy Colombia limited	-	-	-	-
Cepsa Colombia	Cepsa Colombia S.A.	1,40	1,57	0,17	10,7%
Chevron Petroleum Company	Chevron Petroleum Company	-	-	-	-
Ecopetrol	Ecopetrol S.A.	63,13	63,67	0,53	0,8%
Equión Energía Limited	Equión Energía Limited	8,84	8,82	-0,02	(0,2)%
Gran Tierra	Gran Tierra Energy Colombia Ltd.	1,76	1,77	0,00	0,2%
	Petrolifera Petroleum(Colombia) Limited	-	-	-	-
Frontera Energy Corp.	Grupo C&C Energía Barbados Sucursal Colombia	0,46	0,48	0,02	3,3%
	Meta Petroleum Corp.	18,56	18,56	-	-
	Pacific Stratus Energy Colombia Corp.	1,43	0,81	-0,63	(77,4)%
	Petrominerales Colombia Corp.	2,30	1,96	-0,34	(17,4)%
Hocol	Hocol S.A.	1,57	1,70	0,12	7,3%
Mansarovar	Mansarovar Energy Colombia Ltd.	2,80	2,79	-0,01	(0,3)%
Occidental	Occidental Andina LLC	-	-	-	-
	Occidental de Colombia LLC	6,71	6,71	-	-
Parex	Parex Resources Colombia	0,35	0,86	0,51	59,5%
Perenco	Perenco Colombia Limited	1,95	1,95	-	-
	Perenco Oil and Gas Colombia Limited	0,58	0,58	-	-
<b>Total</b>		<b>112,00</b>	<b>112,35</b>	<b>0,35</b>	<b>0,3%</b>

## 5.2.6. Comercialización de Regalías

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de comercialización de regalías, cotejada para Ecopetrol S.A. y la ANH.

**Tabla 20 – Resultado del cotejo: Comercialización de Regalías (total barriles liquidados al comercializador) - 2016**

Grupo	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(KBPDC)		
Ecopetrol S.A.	114,98	115,32	0,35	0,3%
<b>Total</b>	<b>114,98</b>	<b>115,32</b>	<b>0,35</b>	<b>0,3%</b>

**Tabla 21 – Resultado del cotejo Comercialización de Regalías (pagos realizados a la ANH por compra de crudo) - 2016**

Grupo	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones de COP)		
Ecopetrol S.A.	2.908.686	2.908.686	-	-
<b>Total</b>	<b>2.908.686</b>	<b>2.908.686</b>	-	-

## 5.2.7. Derechos Económicos

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Derechos Económicos, cotejada para las empresas adheridas del sector petróleo y gas.

**Tabla 22 – Resultado del cotejo: Derechos Económicos 2016**

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Canacol	CNE Oil & Gas SAS	20.007	19.479	-528	(2,7)%
	Geoproduction Oil & Gas Company of Colombia	468	468	-	-
	Shona Energy Colombia limited	-	-	-	-
Cepsa Colombia	Cepsa Colombia S.A.	1.568	1.568	-	-

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Chevron Petroleum Company	Chevron Petroleum Company	-	-	-	-
Ecopetrol	Ecopetrol S.A.	58.224	58.773	549	0,9%
Equión Energía Limited	Equión Energía Limited	-	-	-	-
Gran Tierra	Gran Tierra Energy Colombia Ltd.	28.429	28.429	-	-
	Petrolifera Petroleum(Colombia)Limited	-	-	-	-
Frontera Energy Corp.	Grupo C&C Energía Barbados Sucursal Colombia	4.191	4.191	-	-
	Meta Petroleum Corp.	640	640	-	-
	Pacific Stratus Energy Colombia Corp.	2.832	2.942	110	(3,7)%
	Petrominerales Colombia Corp.	17.775	17.794	19	0,1%
Hocol	Hocol S.A.	16.312	16.312	-	-
Mansarovar	Mansarovar Energy Colombia Ltd.	-	-	-	-
Occidental	Occidental Andina LLC	-	-	-	-
	Occidental de Colombia LLC	-	-	-	-
Parex	Parex Resources Colombia	6.215	6.647	433	6,5%
Perenco	Perenco Colombia Limited	135	135	-	-
	Perenco Oil and Gas Colombia Limited	46	54	8	15,1%
<b>Total</b>		<b>156.841</b>	<b>157.431</b>	<b>590</b>	<b>0,4%</b>

### 5.2.8. Dividendos Ecopetrol S.A.

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Dividendos, cotejada para Ecopetrol S.A.

**Tabla 23 – Resultado del cotejo: Dividendos Ecopetrol S.A. - 2016**

Grupo	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
	(Millones de COP)			
Ecopetrol	690.177	690.177	-	-
<b>Total</b>	<b>690.177</b>	<b>690.177</b>	-	-

## 5.3. Minería

### 5.3.1. Impuesto de Renta

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Impuesto de Renta, cotejado para las empresas adheridas del sector minero.

**Tabla 24 – Resultado del Cotejo: Impuesto de Renta 2016**

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Cerrejón	Carbones de Cerrejón Limited	267.547	267.547	-	-
	Cerrejón Zona Norte S.A.	122.888	122.888	-	-
Grupo Prodeco (Glencore)	Carbones de la Jagua S.A.	-	-	-	-
	Carbones El Tesoro S.A.	-	-	-	-
	Consorcio Minero Unido S.A. CMU	918	918	-	-

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
	Prodeco S.A.	-	-	-	-
	Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.	50.064	50.064	-	-
Cerro Matoso S.A.	Cerro Matoso S.A.	-	-	-	-
Drummond	Drummond Coal Mining L.L.C.	6.073	6.073	-	-
	Drummond Ltd.	56.556	56.556	-	-
Paz del Rio	Minas Paz del Rio S.A	-	-	-	-
Minería Texas	Minería Texas Colombia S.A.	248	248	-	-
	Puerto Arturo S.A.S	133	133	-	-
Mineros	Mineros S.A.	29.409	29.409	-	-
<b>Total</b>		<b>533.836</b>	<b>533.836</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0%</b>

### 5.3.2. Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Impuesto sobre la Renta para la Equidad, cotejada para las empresas adheridas del sector minero.

**Tabla 25 – Resultado del Cotejo: CREE 2016**

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Cerrejón	Carbones de Cerrejón Limited	163.084	163.084	-	-
	Cerrejón Zona Norte S.A.	76.715	76.715	-	-
Grupo Prodeco (Glencore)	Carbones de la Jagua S.A.	-	-	-	-
	Carbones El Tesoro S.A.	-	-	-	-
	Consortio Minero Unido S.A. CMU	4.973	4.973	-	-
	Prodeco S.A.	-	-	-	-
	Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.	-	-	-	-
Cerro Matoso S.A.	Cerro Matoso S.A.	-	-	-	-
Drummond	Drummond Coal Mining L.L.C.	3.596	3.596	-	-
	Drummond Ltd	35.826	35.826	-	-
Paz del Rio	Minas Paz del Rio S.A	-	-	-	-
Minería Texas	Minería Texas Colombia S.A.	101	101	-	-
	Puerto Arturo S.A.S	48	48	-	-
Mineros	Mineros S.A.	18.010	18.010	-	-
<b>Total</b>		<b>302.353</b>	<b>302.353</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0%</b>

### 5.3.3. Impuesto a la Riqueza

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Impuesto a la Riqueza, cotejada para las empresas adheridas del sector minero.

**Tabla 26 – Resultado del Cotejo Impuesto a la Riqueza 2016**

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Cerrejón	Carbones de Cerrejón Limited	29.053	29.053	-	-
	Cerrejón Zona Norte S.A.	10.703	10.703	-	-
Grupo Prodeco (Glencore)	Carbones de la Jagua S.A.	1.369	1.369	-	-
	Carbones El Tesoro S.A.	186	186	-	-
	Consortio Minero Unido S.A. CMU	841	841	-	-

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
	Prodeco S.A.	924	924	-	-
	Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.	78	78	-	-
Cerro Matoso S.A.	Cerro Matoso S.A.	13.023	13.023	-	-
Drummond	Drummond Coal Mining L.L.C.	1.179	1.179	-	-
	Drummond Ltd	38.441	38.441	-	-
Paz del Rio	Minas Paz del Rio S.A	583	583	-	-
Minería Texas	Minería Texas Colombia S.A.	406	406	-	-
	Puerto Arturo S.A.S	-	-	-	-
Mineros	Mineros S.A.	4.459	4.459	-	-
<b>Total</b>		<b>101.243</b>	<b>101.243</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0%</b>

### 5.3.4. Impuesto al Oro, Plata y Platino – OPP

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Impuesto al Oro, Plata y Platino, cotejada para las empresas adheridas del sector minero.

**Tabla 27 – Resultado del Cotejo: Impuesto al Oro, Plata y Platino 2016\***

Grupo	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
	(Millones de COP)			
Mineros	11.571,7	11.571,70	-	-
<b>Total</b>	<b>11.571,7</b>	<b>11.571,70</b>	-	-

\* Comentario de ACM: "En el presente informe participa Mineros S.A. Esta empresa representa del total del recaudo por concepto del impuesto de oro, plata y platino-OPP el 41,3% y el 5,2% de la producción formal de oro del país. Esta situación podría explicarse por el hecho de que en la industria de explotación de oro existe gran informalidad que reporta muy altos volúmenes de producción sin contar con título minero y licencia ambiental".

### 5.3.5. Regalías

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Regalías, cotejada para las empresas adheridas del sector minero.

**Tabla 28 – Resultado del Cotejo: Regalías 2016**

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Cerrejón	Carbones de Cerrejón Limited*	232.275	232.840	565	0,2%
	Cerrejón Zona Norte S.A.	127.770	127.841	71	0,1%
Grupo Prodeco (Glencore)	Carbones de la Jagua S.A.	16.903	16.903	-	-
	Carbones El Tesoro S.A.	2.989	2.989	-	-
	Consorcio Minero Unido S.A. CMU	15.002	15.002	-	-
	Prodeco S.A.	273.545	273.545	-	-
	Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.	-	-	-	-
Cerro Matoso S.A.	Cerro Matoso S.A.	66.650	66.650	-	-
Drummond	Drummond Coal Mining L.L.C.	-	-	-	-
	Drummond Ltd.	457.255	457.255	-	-
Paz del Rio	Minas Paz del Rio S.A	1.279	1.279	-	-
Minería Texas	Minería Texas Colombia S.A.	-	-	-	-
	Puerto Arturo S.A.S	551	551	-	-
Mineros	Mineros S.A.	2.433	2.433	-	-
<b>Total</b>		<b>1.196.654</b>	<b>1.197.289</b>	<b>636</b>	<b>0,1%</b>

\* Comentario de Cerrejón: "La diferencia en regalías se origina porque la tasa de cambio que utiliza la ANM para monetizar las divisas es diferente a la tasa de cambio utilizada por Cerrejón al momento de efectuar el pago".

### 5.3.6. Compensaciones Económicas

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Compensaciones Económicas, cotejada para las empresas adheridas del sector minero.

**Tabla 29 – Resultado del Cotejo: Compensaciones Económicas 2016**

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Cerrejón	Carbones de Cerrejón Limited	15.871	15.872	1	0,0%
	Cerrejón Zona Norte S.A.	15.697	15.669	-28	(0,2)%
Grupo Prodeco (Glencore)	Carbones de la Jagua S.A.	9.535	9.536	1	0,0%
	Carbones El Tesoro S.A.	1	1	-	-
	Consorcio Minero Unido S.A.CMU	29.555	29.555	-	-
	Prodeco S.A.	-	-	-	-
	Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.	-	-	-	-
Cerro Matoso S.A.	Cerro Matoso S.A.	5.554	5.554	-	-
Drummond	Drummond Coal Mining L.L.C.	-	-	-	-
	Drummond Ltd.	123.138	123.138	-	-
Paz del Rio	Minas Paz del Rio S.A	935	935	-	-
Minería Texas	Minería Texas Colombia S.A.	-	-	-	-
	Puerto Arturo S.A.S	-	-	-	-
Mineros	Mineros S.A.	-	-	-	-
<b>Total</b>		<b>200.286</b>	<b>200.260</b>	<b>26</b>	<b>0,0%</b>

### 5.3.7. Canon Superficial

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de Canon Superficial y Administración, cotejada para las empresas adheridas del sector minero.

**Tabla 30 – Resultado del Cotejo: Canon Superficial 2016**

Grupo Empresarial	Empresa	Empresa	Gobierno	Diferencia	%
		(Millones COP)			
Cerrejón	Carbones de Cerrejón Limited	-	-	-	-
	Cerrejón Zona Norte S.A.	-	-	-	-
Grupo Prodeco (Glencore)	Carbones de la Jagua S.A.	-	-	-	-
	Carbones El Tesoro S.A.	-	-	-	-
	Consorcio Minero Unido S.A.CMU	-	-	-	-
	Prodeco S.A.	-	-	-	-
	Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.	-	-	-	-
Cerro Matoso S.A.	Cerro Matoso S.A.	3.018	3.018	-	-
Drummond	Drummond Coal Mining L.L.C.	-	-	-	-
	Drummond Ltd.	-	-	-	-
Paz del Rio	Minas Paz del Rio S.A	2.985	2.987	2	0,1%
Minería Texas	Minería Texas Colombia S.A.	-	-	-	-
	Puerto Arturo S.A.S	1.074	1.074	-	-
Mineros	Mineros S.A.	47	47	-	-
<b>Total</b>		<b>7.126</b>	<b>7.127</b>	<b>2*</b>	<b>0,0%</b>

*\*La diferencia se debe a la aplicación de la premisa de aproximación de decimales utilizada por los diferentes actores*

## 6. Recomendaciones del Administrador Independiente

### 6.1. Recomendaciones del informe 2016

Como parte del trabajo de EY en su rol de Administrador Independiente, se identificaron observaciones y recomendaciones que podrían ser tomadas en consideración para la elaboración de los siguientes Informes EITI.

Es importante resaltar que las observaciones y recomendaciones se limitan a:

- Las actividades acordadas y los productos definidos en el contrato de consultoría No GGC-387-2017 suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y EY, así como los documentos que forman parte integral del mismo.
- Nuestro trabajo no corresponde a un trabajo de auditoría o análisis del estado de madurez institucional sobre los participantes en el informe EITI, tanto del estado y privados.
- El trabajo se realizó sobre los datos reportados por las empresas y entidades adheridas a la iniciativa EITI, correspondiente al año 2016, durante la etapa de recopilación de información (septiembre y octubre de 2017).

A continuación se presentan las observaciones, recomendaciones y responsables sugerido:

**Tabla 31 – Recomendaciones del proceso de cotejo**

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
	Apropiación de premisas para el reporte.	<p>En el proceso de cotejo para la emisión del informe EITI Colombia 2016 se identificaron diferencias en los tres envíos de información causadas por la incorrecta aplicación de premisas, a pesar de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Se realizaron capacitaciones de apertura del proyecto donde se explicaron las premisas de reporte.</li> <li>■ En la herramienta de captura de información, para cada uno de los rubros, de manera informativa se encuentran definidas las premisas de reporte.</li> <li>■ En el documento “Reglas de juego informe EITI” enviado al inicio del proyecto por la Secretaría Técnica EITI a los diferentes actores del informe, se especifican las premisas de reporte.</li> <li>■ En los formularios (Excel) enviados a la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Agencia Nacional de Minería como herramienta para consolidar las cifras a cargar en la herramienta de captura de información se encuentran definidas las premisas de reporte.</li> <li>■ En todas las reuniones de cotejo realizadas por el AI con los diferentes actores del informe EITI 2016 (empresas y entidades) se recordaban y reforzaban las premisas de reporte.</li> </ul>	<p>Las recomendaciones para el cuarto informe EITI 2017, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Al inicio del proyecto, se deberían desarrollar capacitaciones con los actores, en las cuales asisten todas las personas responsables de ejecutar y/o supervisar las actividades de recopilación de información.</li> </ul> <p>De esta manera se puede revisar dudas o inquietudes antes de iniciar la etapa de cotejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Fortalecer el rol del oficial EITI en cada empresa y entidad, para asegurar su potestad de desplegar al interior de la empresa, con los dueños de los datos, las premisas a utilizar para el cargue de información frente a los rubros del informe EITI.</li> </ul>	Secretaría Técnica EITI

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
2	Cargue de información	Durante la actividad de cargue de información del proceso de cotejo entidades como la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la Agencia Nacional de Minería y el grupo empresarial Frontera Energy Corp., tuvieron que reportar manualmente un volumen de datos significativo (2.647, 218 y 652 registros respectivamente), en la herramienta de captura de información (copy & paste del MS Excel que utilizan para consolidar la información de cada rubro) lo cual es susceptible a errores y a demoras.	Recomendamos habilitar un proceso automático de ETL que permite “exportar” los datos recopilados en cada entidad directamente a la herramienta de captura de información de EITI. Este proceso debe contemplar las reglas de calidad de datos.	Ministerio de Minas y Energía
3	Definición de premisas – Rubros no cotejables	Durante los ciclos de cargue de información y cotejo se identificaron dudas frente a las cifras a reportar, por parte de algunas empresas del sector de hidrocarburos, relacionadas con los siguientes rubros (no cotejables): Programa en beneficio a las comunidades (PBC), pagos e inversiones sociales, empleo directo y empleo indirecto.  Lo anterior puede impactar en la homogeneidad de las cifras reportadas por las diferentes empresas.	Con el propósito de garantizar homogeneidad en los parámetros que guían a las empresas al momento del reporte de información, para el próximo informe EITI se sugiere definir las premisas de los siguientes rubros no cotejables: <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Programa en beneficio a las comunidades – PBC.</li> <li>■ Pagos e inversiones sociales.</li> <li>■ Empleo directo</li> <li>■ Empleo indirecto</li> </ul>	Ministerio de Minas y Energía

## 6.2. Seguimiento a recomendaciones del informe 2014/2015: Avance implementación

El Informe EITI Colombia 2014/2015, incluyó recomendaciones del Administrador Independiente sobre el proceso de cotejo y sobre aspectos del contexto de este proyecto en general.

El presente capítulo presenta los avances sobre la implementación de las recomendaciones identificadas por el Administrador Independiente en el proceso de elaboración del Informe EITI Colombia 2014/2015. En reuniones con la Secretaría Técnica EITI, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería se confirmaron los niveles de avance del cumplimiento de cada una de estas actividades, siendo estos resultados soportados con evidencias obtenidas por el Administrador Independiente durante el proceso de preparación del Informe EITI Colombia 2016.

A continuación se presenta el detalle de las recomendaciones y las actividades ejecutadas a la fecha.

### 6.2.1. Proceso de revisión de pagos

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
1	Proceso de revisión de pagos	<p>Los informes EITI 2013, 2014 y 2015, los cuales incluyen el estudio de cotejo sobre los pagos realizados por las empresas del sector extractivo al Gobierno Nacional presentan diferencias en cada uno de los años reportados en rubros como Regalías, Derechos Económicos, Compensaciones, Canon Superficial.</p> <p>Considerando que el Gobierno Nacional de Colombia está buscando aumentar la transparencia sobre el ciclo de inversión pública, se identifica que hay oportunidades de mejora en el monitoreo a los pagos recibidos por parte del sector extractivo.</p>	<p>Definir e implementar un procedimiento continuo de revisión de pagos recibidos por el Gobierno Nacional y sus entidades de las empresas de hidrocarburos y minería, el cual incluya entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> Establecer claridad de conceptos entre las dos partes y documentarlos.</li> <li> Redactar y acordar manuales de cómo aplicar estos conceptos entre los actores del sector.</li> <li> Capacitaciones y socializaciones como medios de divulgación y confirmación de estos conceptos.</li> <li> Definición de un plan de revisión voluntario, previo al trabajo del Administrador Independiente.</li> </ul> <p>Lo anterior permite realizar un seguimiento oportuno a los pagos y recaudos, a definir planes de acción y correctivos, así como a incrementar la confiabilidad del sistema de manejo y monitoreo de pagos al Gobierno Nacional.</p>	Ministerio de Minas y Energía

#### Avance de la implementación:

En entrevista con la Secretaría Técnica EITI, el Administrador Independiente fue informado que esta recomendación no se ha desarrollado, por lo cual aún permanece para su implementación frente al informe EITI del año 2017.

#### 6.2.2. Documentación de procesos

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
2	Documentación de procesos	<p>Durante el proceso de cotejo, las agencias del Gobierno Nacional presentaron cambios de personal, como consecuencia de las “convocatorias a concurso abierto de méritos para proveer empleo”. Eso generó dificultades para recopilar y reportar información en los tiempos definidos. Es probable que lo anterior se debe a que los procesos, procedimientos y reglas de negocio no estaban completamente y sistemáticamente documentados debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> La alteración o interpretación del proceso, dependiendo de quién lo esté desarrollando.</li> <li> Falta de gestión de conocimiento: Si el personal que conoce la gestión del proceso deja la entidad, se</li> </ul>	<p>Documentar y actualizar los procedimientos internos de las agencias con el fin de mantener un entendimiento único y claro que le permitan a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> Los funcionarios: Aplicar las reglas de negocio de manera sistemática y estandarizada en el tiempo.</li> <li> La entidad: Evitar reprocesos de información por cambios de personal</li> <li> Los clientes de la Agencia: Contar con continuidad en la interacción con las agencias, sin depender de la persona encargada de estas interacciones.</li> </ul>	Agencias Nacionales del Gobierno

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
		puede perder conocimiento por falta de documentación.		

### Avance de la implementación:

A continuación se describen los avances realizados frente a esta recomendación:

- En entrevista con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Administrador Independiente fue informado que la ANH se encuentra trabajando en un proceso general de modernización y cambio de la Entidad, dentro del cual ha realizado la inducción y reinducción de los funcionarios nuevos, y actualización de sus procesos y procedimiento como lo muestra su listado maestro de proceso y documentos.

Al igual manifiestan que la ANH, debe establecer capacitaciones al personal involucrado en las cifras que deben ser reportadas para el informe EITI, en torno al manejo de la información en relación a las reglas de juego, de cada uno de los rubros definidos en la herramienta de captura de información, lo anterior con el propósito de mitigar los riesgos de demora o calidad de las cifras enviadas en los reporte, por efectos de cambios de personal constantes.

- En entrevista con la Agencia Nacional de Minería, el Administrador Independiente fue informado que la fecha no se ha desarrollado avance alguno de esta recomendación debido a cambios internos y rotación del personal.

Por lo anterior, sugerimos a las dos agencias estructurar un plan de trabajo detallado que permita implementar la recomendación dada por el Administrador Independiente frente a la documentación de las reglas de juego establecidas para el manejo de los rubros del reporte EITI, así como su respectiva socialización a los actores que intervienen en estas actividades al interior de cada entidad.

### 6.2.3. Sistema integrado de información

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
3	Sistemas integrados de información	Los resultados del cotejo para la emisión de los informes EITI han reportado diferencias entre los datos de pagos informados por las empresas del sector extractivo y los datos de las entidades del Gobierno. Lo anterior puede ser ocasionado por no contar con un sistema integrado de información entre los actores involucrados del sector extractivo. También puede importar que no toda la información disponible está asociada a una clave única de información, como lo puede ser el NIT de las empresas.	<p>Como parte de su mejora continua, y así aportando a la integralidad de la información del reporte EITI, se invita a las entidades del Gobierno Nacional a analizar, si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Se cuenta con un modelo de información único, que conecta todos los parámetros de la relación contractual entre Estado y Empresa, que se requiere por parte de las diferentes áreas.</li> <li><input type="checkbox"/> Los sistemas de información cuentan con un grado de integración que permita recuperar información de forma articulada y coherente.</li> <li><input type="checkbox"/> Se cuenta con la calidad de los datos históricos y actuales, que permite recuperar información integral y coherente con agilidad y oportunidad.</li> </ul>	Agencias Nacionales del Gobierno

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
			<p>Los sistemas de información están basados en un modelo sectorial, para facilitar la interoperabilidad y el intercambio de información entre las diferentes entidades del sector.</p> <p>Las capacidades internas (es decir, el conjunto de procesos, sistemas y datos) presentan un adecuado nivel de desarrollo, de manera que pueden ser operadas por diferentes actores (in-house, outsourcing) en el tiempo, sin arriesgar algún tipo de ruptura o pérdida de eficiencia.</p>	

### Avance de la implementación:

A continuación se describen los avances realizados frente a esta recomendación:

- En entrevista con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Administrador Independiente fue informado que la ANH ha construido un mecanismo para exponer servicios a través del funcionamiento de servicios web, el cual dispone a través del Sistema de Liquidación de Regalías (SOLARVORP) la disposición de la siguiente información:
  - ✓ Cuadro 4 (producción mensual de crudo)
  - ✓ Forma 30 (producción mensual de gas) y
  - ✓ Regalías definitivas.

La exposición de los servicios relacionados anteriormente, están disponibles para el Ministerio de Minas y Energía a través del sistema de información PANGEA (bus integrador) y este a su vez, puede exponer los mismos servicios (transformados de acuerdo con las necesidades identificadas) a cualquier entidad (sistema de información destino).

Actualmente, la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) consume servicios de PANGEA a través de Sistema de Información Minero Energético Colombiano – SIMEC y la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

- En entrevista con la Agencia Nacional de Minería, el Administrador Independiente fue informado que actualmente se encuentra en fase de producción los formularios relacionados con:
  - ✓ Pago de regalías y otras contraprestaciones económicas.
  - ✓ Acreditación y pago en línea de regalías por parte de agentes retenedores y exportadores (cargue masivo y registro uno a uno).

Estos servicios en línea se prestarán a través de la página web de la ANM y se hizo la claridad que este desarrollo se encuentra integrado con el sistema de información contable de la ANM.

Finalmente, el Administrador Independiente fue informado que actualmente se han presentado errores sobre los formularios, los cuales están siendo ajustados con el apoyo de la oficina de Tecnología e Información.

#### 6.2.4. Preparación reporte EITI

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
4	Preparación reporte EITI	Durante el proceso de cotejo se presentaron demoras frente a las fechas establecidas para el reporte de información y entrega de documentación (acuerdos de confidencialidad o cartas de levantamiento de reserva legal) por parte de algunas empresas adheridas y entidades del Gobierno Nacional. Lo anterior generó retrasos en el proceso de cotejo.	<p>Para el siguiente informe, se recomienda realizar una etapa inicial de preparación del reporte en el primer semestre del año 2017 que permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anticipar la gestión documental con los participantes del EITI en cuanto a la preparación y divulgación de los formatos que deben ser emitidos y firmados por las empresas adheridas. Lo anterior con el objetivo de contar con la totalidad de la documentación requerida para la etapa del cotejo antes del inicio previsto de esta etapa.</li> <li>Confirmar los rubros en alcance y definición de premisas para permitir el ajuste oportuno de los formatos de recopilación en la herramienta de software.</li> </ul> <p>Además, se sugiere aprovechar esta etapa para revisar la materialidad de los rubros en el año 2016, como base para gestionar la cobertura del próximo informe en cuanto a empresas adheridas y/o de los minerales cubiertos.</p>	Secretaría Técnica EITI

#### Avance de la implementación:

En entrevista con la Secretaría Técnica EITI, el Administrador Independiente fue informado de las siguientes actividades desarrolladas frente al informe EITI Colombia 2016:

- La Secretaría Técnica EITI envió a las diferentes empresas adheridas a la iniciativa los siguientes documentos, con un mes de anticipación al primer ciclo de cargue de información: a) Reglas de juego informe EITI, b) Carta de adhesión, c) Acuerdos de confidencialidad y d) Carta de levantamiento de reserva tributaria, lo anterior con el propósito de darle el tiempo suficiente a las empresas del envío de esta documentación al Administrador Independiente antes del inicio de la etapa de cotejo.
- La Secretaría Técnica EITI a través del documento “Reglas de juego informe EITI” enviado a todas las empresas y entidades adheridas a esta iniciativa definió los rubros a utilizar y tipo de contabilidad así como los tiempos para la entrega de las cartas de adhesión, confidencialidad y levantamiento de reserva tributaria y el cronograma definido para el proceso de cotejo.
- La Secretaría Técnica manifestó que frente a la carta de confidencialidad y adhesión, para mitigar el riesgo de demora en su entrega por parte de las empresas, se incluirá un párrafo donde detalle que en caso de que Ernst & Young S.A.S., continúe con el rol de Administrador Independiente para el próximo informe EITI se dará alcance a las mismas, quedando vigente estos dos acuerdos sin necesidad de actualizarlos con las respectivas firmas de los representantes de las empresas.

- La Secretaría Técnica manifestó que para el informe EITI Colombia 2016, confirmó de manera anticipada al Administrador Independiente, los rubros en alcance y definición de premisas, de acuerdo con lo definido por el Comité Tripartita Nacional, lo cual permitió realizar el ajuste oportuno de los formatos de recopilación en la herramienta de captura de información (web).

Finalmente, se sugiere a la Secretaría Técnica EITI aprovechar esta etapa para revisar la materialidad de los rubros en el año 2016, como base para gestionar la cobertura del próximo informe en cuanto a empresas adheridas y/o de los minerales cubiertos.

### 6.2.5. Proceso de cotejo

No.	Tipo	Observación	Recomendación	Responsable Sugerido
5	Proceso de cotejo	<p>El proceso de cotejo para la emisión del Informe EITI Colombia 2014/2015 presentó los siguientes situaciones que afectaron el calendario inicialmente planeado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> Retrasos en el reporte de información en cada uno de los ciclos de recopilación.</li> <li> A pesar que se realizaron capacitaciones de apertura del proyecto donde se explicaron las premisas de reporte, se identificaron diferencias en los primeros envíos de información causadas por incorrecta aplicación de premisas.</li> </ul>	<p>Las recomendaciones para el siguiente informe son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener la sistemática de contar con diferentes ciclos de cotejo durante el proceso de recopilación y comparación de información. Sugerimos incluir tiempos de contingencia entre los ciclos de cotejo para poder reaccionar frente a imprevistos sin atrasar las fechas e hitos de la planeación general.</li> <li>Publicar las premisas de reporte de información en la herramienta de software habilitada para el cargue de datos.</li> </ul>	Secretaría Técnica EITI

### Avance de la implementación:

En entrevista con la Secretaría Técnica EITI, el Administrador Independiente fue informado de las siguientes actividades desarrolladas frente al informe EITI Colombia 2016:

- Frente a la etapa de cotejo la Secretaría Técnica EITI y el Administrador Independiente definieron dentro del plan de trabajo la realización de tres ciclos de cargue de información y dos ciclos de cotejo, sin embargo, al final del ejercicio se realizó un tercer cotejo con la Agencia Nacional de Hidrocarburos por solicitud de esta entidad.
- La Secretaría Técnica EITI manifestó que para el próximo informe incluirá dentro de las “Reglas de juego informe EITI”, las premisas establecidas para cada uno de los rubros definidos por el Comité Tripartita Nacional.
- Frente a la publicación de las premisas del reporte de información se realizó de la siguiente manera:
  - ✓ En la herramienta de captura de información, para cada uno de los rubros, quedaron publicadas las premisas en su respectivo encabezado.
  - ✓ En el documento “Reglas de juego informe EITI” enviado a los diferentes actores del informe, enviado por la Secretaría Técnica EITI al inicio del proyecto, se especificó la premisa del tipo de contabilidad.
  - ✓ En las capacitaciones de apertura del proyecto se explicaron las premisas de reporte para cada uno de los rubros utilizados.

- Frente a la inclusión de tiempos de contingencia entre los ciclos de cotejo para poder reaccionar frente a imprevistos, sin atrasar las fechas e hitos de la planeación general, si bien, fueron tenidos en cuenta como respuesta (plan de contingencia) al riesgo de posible atraso por no finalizar la etapa de cotejo, no quedaron documentado en el plan de trabajo del proyecto.